



FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
Abilio Fernando Lizana Soler
29/07/2024

Memoria Justificativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Introducción

A las administraciones públicas, al amparo de la legislación en materia de contratos, se le brindan las oportunidades de llevar a cabo negocios jurídicos de naturaleza administrativa o privada para los distintos suministros, servicios u obras que tiene que prestar, entre ellos, y en el caso que nos ocupa, un contrato privado de servicios para la contratación, producción de la actuación de TABURETE el 7 de septiembre en Pista Roja coincidiendo con el la presentación de las reinas, ello dado que en el presente caso la administración contratante, Ayuntamiento de Alcañiz, se encuentra con la problemática de no poder asumir por sus medios propios la gestión de contratación, producción de todo los artistas que forman parte del espectáculo.

Descripción de la situación actual

Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Alcañiz quiere realizar un concierto del grupo musical TABURETE el 7 de septiembre en Pista Roja coincidiendo con el la presentación de las reinas.

La complejidad de la contratación, producción del artista generaría una contratación “excesiva” de personal, dada la especificidad de las tareas a desarrollar, no estando justificada pues la ampliación de medios materiales y personales, lo que implica, para un mejor servicio, contratar a una empresa profesional que lleve a cabo con mayor eficiencia la explotación.

Marco normativo

Lo establecido en la legislación de contratos actual, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Objeto del contrato

Contratación de artística del grupo musical TABURETE el 7 de septiembre en Pista Roja coincidiendo con el la presentación de las reinas.

Análisis Técnico

Consideraciones técnicas y requerimientos

Se deberá tener en cuenta por los licitadores que de acuerdo al Pliego de prescripciones técnicas se estará obligado en caso de ser adjudicatario, a aportar el espectáculo solicitado con los artistas que figuran en el pliego.

Análisis Económico

Valor Estimado

El valor estimado del contrato se desglosa del siguiente modo:





FIRMADO POR

El Responsable de Festejos
Abilio Fernando Lizana Soler
29/07/2024

Precio de la ejecución de la actuación sería de 30.000€ IVA no incluido, al objeto de permitir que esta contratación sea viable para un empresario.

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

De acuerdo a la estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera este contrato no afecta salvo que indique la contrario el Área de Intervención.

Análisis del Procedimiento

Justificación del procedimiento

Se procederá a la tramitación por procedimiento abierto que establece la LCSP.

Calificación del contrato

Contrato privado.

Análisis de ejecución por lotes

No procede por razones económicas.

Duración

La duración del contrato será hasta la finalización de la actuación del grupo musical TABURETE en Pista Roja.

Conclusiones

En resumen, se trata de sacar a licitación pública y, al amparo de la legislación vigente en materia de contratos, la contratación del grupo musical el 7 de septiembre.

Esta contratación, a costa del erario público municipal, cuenta con recursos propios del municipio para su financiación, al igual que existe Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera para su ejecución.

Se sustenta en una serie de requisitos y condicionantes a los posibles licitadores y cuenta con el valor estimado del mismo. En cuanto al procedimiento y calificación del contrato, se justifica en los apartados correspondientes.

